

Anexo 5



Servicio de Acceso y uso Compartido de Obra Civil

1. Servicio de Acceso y Uso compartido de Obra Civil

El Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil permite a los Concesionarios de Redes Públicas de Telecomunicaciones utilizar elementos de la Obra Civil mediante la figura de contraprestación para que éstos puedan desplegar redes propias donde existe infraestructura instalada, con capacidad excedente.

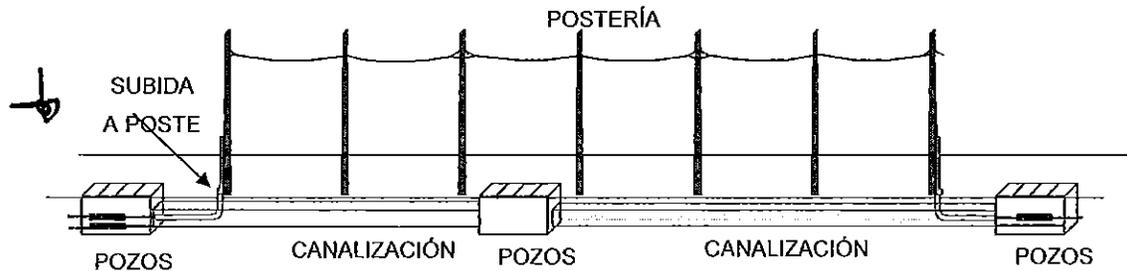


Figura 2. Obra civil de Telnor

La Obra Civil existente a la cual puede acceder el CS está formada por:

- *Canalizaciones y ductos.*
- *Pozos.*
- *Postes.*
- *Subidas a poste o fachada.*
- *Derechos de vía*

Este servicio está diseñado para que los Concesionarios Solicitantes puedan desplegar redes subterráneas y aéreas, por lo que podrán solicitar la combinación de los elementos anteriores o éstos individualmente.

En las canalizaciones se podrán solicitar los ductos vacantes en una ruta específica para desplegar cableado para la provisión de servicios de telecomunicaciones, ofreciéndose ductos de 35.5, 45 y 60, 80 y 100 mm, si un CS solicita un ducto de 80 o de 100 mm éstos serán subdivididos en 2 o 3 ductos de 35.5 mm, con el objetivo de que más de un CS pueda compartir el ducto referido.

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva Anexo 5

Los pozos son un elemento de paso de cables, terminación, alojamiento o empalme para el cableado, por tanto éstos pueden ser utilizados en combinación con la compartición de canalizaciones y postes, si es necesario instalar empalmes en los pozos, estos serán regulados conforme la normativa técnica anexa al Convenio. Los postes y las subidas a poste o fachada, permiten al CS combinar las redes subterráneas con las redes aéreas. Cuando el CS ocupe los pozos para paso de cables se considerará un cobro por uso de vía.

Los conceptos facturables son:

Cargos no Recurrentes:

- Para la Solicitud de Servicio de Acceso y Uso Compartido de Obra Civil se cuantificará:
 - Visita Técnica para Postes o Visita Técnica para Canalizaciones y Pozos, el presupuesto será con base en los kilómetros lineales de la trayectoria que implica la solicitud del CS.
 - Trabajos requeridos dentro de la visita técnica.
 - Análisis de Factibilidad.
 - Acondicionamiento de Infraestructura Pasiva, en caso de que se requiera.
 - Recuperación de espacio, en caso de que se requiera.
 - Inspección que se cuantificará con base en el tiempo requerido.

Cargos Recurrentes, con cobro anticipado:

- Para determinar la contraprestación anual por el uso de canalizaciones y ductos se tomará en cuenta:
 - Por metro lineal ocupado.
 - Diámetros de los ductos utilizados: 35.5, 45, 60, 80 y 100 mm.
- Para determinar la contraprestación anual por el uso de pozos se cuantificará con base en:
 - Uso de vía por tamaño de pozo.
 - Cierre del empalme de cable de fibra óptica.

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva Anexo 5

- o Gaza que instale en el pozo.
- Para determinar la contraprestación anual por el uso de los postes se tomará en cuenta:
 - o Cantidad de Cables Instalados por Poste (hasta cierto peso de acuerdo a la norma. Si el cable y sus extensiones exceden dicho peso, se cobrará un cable adicional).
 - o Peso por Kg adicional instalado en el poste.
 - o Apoyos de protecciones de subidas de cable subterráneo a cable aéreo o aterrizamiento de cables.



1.1 Procedimientos para la contratación, modificación, baja de los servicios y accesos.

Contratación:

Queda establecido que mediante el envío de la solicitud, el CS consiente realizar el pago por las actividades de apoyo así como por los elementos de cobro que conforman el servicio, en el momento que se indica en el procedimiento. Asimismo si el CS rechaza el servicio o decide no continuar con el procedimiento deberá liquidar el monto generado por las actividades de apoyo realizadas hasta el momento que decidió terminar el procedimiento.

- 1) El CS deberá presentar solicitud en el Formato correspondiente, a través del Sistema de Captura con dirección web, o del SEG una vez que entre en operación.

Una vez firmado el Convenio respectivo entre el Concesionario Solicitante y Telnor, este último proporcionará el número telefónico de contacto o correo electrónico para llevar a cabo todas las gestiones respecto a la prestación del servicio.

- 2) Una vez recibida la solicitud, se verificará que cumpla con los requisitos establecidos en los formatos, y que el CS cumpla con los prerrequisitos:

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva
Anexo 5

- a. Si la solicitud cumple con lo establecido, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, será asignado un Número de Identificación de Solicitud (NIS), se enviará la fecha de inicio de la Visita Técnica¹ junto con los datos generales de con quienes se realizará la misma para la tramitación de permisos.
 - b. Si la solicitud no cumple con lo requerido en los formatos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles será devuelta al CS y se reiniciará el procedimiento. Se indicarán las razones por las que no cumple con los formatos establecidos.
- 3) Una vez que ha sido indicada la fecha de inicio de la Visita Técnica², el CS contará con 3 días hábiles para realizar una modificación, cambio o reprogramación a la Visita Técnica antes de la fecha de inicio de la misma.
- 4) Una vez realizada la Visita Técnica en conjunto, Telnor entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles el total por los gastos incurridos en la Visita Técnica³ y la información técnica relevante para que el CS realice su anteproyecto.
- 5) El CS tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para presentar el anteproyecto. Si el CS envía el anteproyecto se entenderá que acepta el cobro por el mismo y en caso de que el CS no envíe el anteproyecto se entenderá que éste rechazó el servicio.
- 6) Una vez recibido el anteproyecto, Telnor realizará el Análisis de Factibilidad en un plazo máximo de 10 días hábiles y enviará respuesta conforme los siguientes supuestos:
- a. Es necesario realizar ajustes al anteproyecto.
 - i. El CS contará con 5 días hábiles para ajustar y regresar a Telnor el anteproyecto, se realizará un nuevo Análisis de

¹ La fecha de inicio para la visita no excederá los 15 días hábiles posteriores a que se le asignó un NIS.

² La fecha de inicio efectiva de la visita dependerá de que el CS cuente con los permisos necesarios emitidos por la autoridad competente para la realización de la misma.

³ Por ejemplo, desagüe, apertura de pozos, desazolve, etc.

Factibilidad de acuerdo a los plazos establecidos, éste análisis no tendrá un costo adicional. Si el Concesionario no regresa el anteproyecto ajustado se entenderá que rechazó el servicio⁴.

b. No es necesario realizar ajustes al anteproyecto pero es necesario realizar Acondicionamiento de Infraestructura. Telnor enviará la cotización por el acondicionamiento de la infraestructura.

i. El CS contará con 5 días hábiles para aceptar el presupuesto por el acondicionamiento, de no aceptarse la cotización, se entenderá que el CS rechazó el servicio.



ii. Una vez recibida la aceptación del servicio, se realizarán las adecuaciones y se notificará al CS al término de éstas y se enviará la cotización por la contraprestación del Servicio.

c. No es necesario realizar ajustes al anteproyecto y la implementación del anteproyecto es viable.

i. Telnor enviará cotización de la contraprestación del Servicio.

7) El CS contará con 5 días hábiles para manifestar aceptación de la cotización del servicio.

a. Si el CS acepta la cotización del servicio deberá notificar la fecha de inicio y de término de la instalación⁵ de sus elementos para que se programe la Inspección correspondiente. Telnor realizará la facturación de todas las actividades de apoyo efectuadas previamente y facturará la contraprestación del servicio.

b. Si el CS no acepta la cotización del servicio, se entenderá que el CS rechazó el mismo. Telnor realizará el cobro de todas las actividades realizadas previamente.

⁴ El plazo de prevención relacionado sólo permitirá que éste ciclo ocurra sólo por una vez, sin costo, en caso de que el proyecto requiera ajustes nuevamente deberá presentarse como una nueva solicitud.

⁵ El CS deberá tramitar y obtener ante la autoridad competente los permisos necesarios para la instalación o construcción sobre la infraestructura pasiva.

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva
Anexo 5

- 8) Telnor contará con un plazo máximo de 5 días hábiles para confirmar las fechas propuestas por el CS o proponer unas fechas distintas⁶, en el mismo plazo se enviará un presupuesto estimado de Inspección.
- 9) Se programará la Inspección correspondiente y el CS podrá proceder con la instalación de sus elementos sobre la Infraestructura Pasiva. Previo a que el CS instale su infraestructura, se deberá validar que el CS haya realizado el pago por las actividades de apoyo (excepto la Inspección) y que el CS cuente con el permiso correspondiente para realizar la instalación de su red.
- 10) El CS deberá notificar a Telnor cualquier cambio al programa de instalación con 3 días hábiles.
- 11) Cuando el CS concluya la instalación de su infraestructura, se le entregará para su firma, el Acuerdo de Compartición de Infraestructura y la factura de la actividad de Inspección⁷.

El Concesionario deberá realizar su anteproyecto y la instalación de su red o de infraestructura de acuerdo con las características y normatividad técnica para Postes Pozos y Canalizaciones que se documentan en el anexo 2 del Convenio para la Prestación de Servicios de Compartición de Infraestructura Pasiva.

Modificación:

En caso de que el CS requiera ampliaciones o modificaciones del proyecto en proceso, deberá presentar una nueva solicitud, la cual estará sujeta al procedimiento previamente descrito.

Baja de los servicios:

⁶ Si Telnor envía una nueva propuesta de fechas, ésta no excederá los 10 días hábiles de las fechas originalmente propuestas por el CS

⁷ En caso de que se detecte alguna desviación respecto a lo aceptado en el Análisis de Factibilidad, se le notificará al Concesionario Solicitante para que realice las correcciones y reparaciones correspondientes de su infraestructura y/o en su caso, de existir daños en la infraestructura se cubrirán los costos por Penalización correspondientes y los costos de reparación que apliquen, para este caso el tiempo de Inspección seguirá corriendo hasta el término de la Obra.

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva
Anexo 5

- 1) El CS deberá presentar solicitud en el Formato correspondiente, a través del Sistema de Captura, o del SEG una vez que entre en operación.
- 2) Se verificará la solicitud de baja y se asignará un NIS en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Si la solicitud no cumple con los requisitos será regresada al CS. Se indicará por qué no cumple con los requisitos.
- 3) Después de recibir el NIS el CS contará con 10 días hábiles para notificar la fecha de inicio y término de la desinstalación⁸ de sus elementos.
- 4) Telnor contará con un plazo máximo de 5 días hábiles para confirmar las fechas propuestas por el CS y programar la Inspección, o en su defecto se enviará una propuesta de fecha de inicio de desinstalación⁹.
- 5) El CS deberá notificar a Telnor cualquier cambio al programa de desinstalación, con 5 días hábiles.
- 6) Cuando el CS concluya la desinstalación de su infraestructura, se entregará el Acuerdo de Compartición de Infraestructura¹⁰.
- 7) Con base en el Acuerdo de Compartición de Infraestructura, se enviará en un plazo máximo de 5 días hábiles el monto correspondiente a la Inspección.
- 8) El CS deberá realizar el pago de la Inspección en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- 9) La contraprestación del servicio dejará de facturarse una vez que la desinstalación de la infraestructura fue concluida.

⁸ El CS deberá tramitar y obtener ante la autoridad competente los permisos necesarios para proceder a la desinstalación.

⁹ Si Telnor envía una nueva propuesta de fechas, ésta no excederá los 10 días hábiles de las fechas originalmente propuestas por el CS

¹⁰ En caso de que se detecte alguna desviación respecto a lo aceptado en el Análisis de Factibilidad, se le notificará al Concesionario Solicitante para que realice las correcciones y reparaciones correspondientes de su infraestructura y/o en su caso, de existir daños en la infraestructura se cubrirán los costos por Penalización correspondientes y los costos de reparación que apliquen, para este caso el tiempo de Inspección seguirá corriendo hasta el término de la Obra.

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva Anexo 5

El Concesionario deberá realizar la desinstalación de su red o de infraestructura de acuerdo con las características y normatividad técnica para Postes Pozos y Canalizaciones que se documentan en el anexo 2 del Convenio para la Prestación de Servicios de Compartición de Infraestructura Pasiva.

Accesos a Infraestructura Compartida por Falla:

- 1) El CS deberá presentar la solicitud correspondiente para el Acceso a Infraestructura Compartida en caso de falla a través del Sistema de Captura o del SEG una vez que entre en operación, adicionalmente deberá incluir el formato de Responsiva de Riesgo firmado, e indicar el número de folio al cual está relacionada el servicio de compartición de infraestructura.
- 2) En un plazo máximo de una hora se realizará la validación y trámite administrativo de la solicitud de acceso.
- 3) La autorización del acceso urgente por parte de Seguridad Telnor se realizará en un plazo máximo de tres horas desde la validación. Y se hará del conocimiento del CS.
- 4) En un plazo máximo de 6 horas después de haber sido recibida la notificación se entregará el pase de acceso a la Infraestructura Compartida al CS. En este mismo plazo se desplazará al personal necesario de ser indispensable para que el CS acceda a la Infraestructura Compartida.

Procedimiento para mantenimiento:

Cuando el CS requiera realizar actividades de mantenimiento sobre el cableado y elementos instalados en la infraestructura propiedad de Telnor, el CS deberá:

- 1) Dar aviso con 10 días hábiles de anticipación. Dicho aviso deberá contener:
 - i. Descripción detallada de las actividades a realizar;

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva
Anexo 5

- ii. Ubicación exacta de la infraestructura que será intervenida;
- iii. Programa de actividades, detallando horarios y fechas, y
- iv. Datos de contacto.

2) Telnor contestará en un plazo de 2 días hábiles con la autorización correspondiente.

El CS deberá tramitar los Accesos a Infraestructura Compartida correspondientes, mediante el procedimiento establecido para tal efecto en la Oferta y el Convenio y deberá contar con los permisos ante la autoridad competente para dar mantenimiento a su red sobre infraestructura pasiva.

1.2 Plazos para la validación del servicio, reparación de fallas y gestión de Incidencias.

Validación:

- Validación de la solicitud: un máximo de 5 días hábiles.
- Programación de la Visita Técnica: un máximo de 10 días hábiles.
- Realización del Análisis de Factibilidad: un máximo de 20 días hábiles.

Fallas o Incidencias:

- Postes, Pozos y Canalización falla puntual (lugar definido), se repararán en un plazo máximo de 3 días.
- Postes, Pozos y Canalización falla por desastre natural, casos fortuitos o causas de fuerza mayor, tiempo dependiente de las condiciones que generaron la falla. Estas fallas no se contabilizarán para niveles de calidad.

El procedimiento para la notificación de fallas y gestión de incidencias se establece en el anexo 1 del Convenio.

1.3 Parámetros e Indicadores de los niveles de calidad.

Con pronóstico:

- 90% de validación de solicitudes atendidas en tiempo.
- 90% de programación de Visitas Técnicas en tiempo.

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva
Anexo 5

- 90% de anteproyectos autorizados en tiempo.
- 90% de recuperación de infraestructura (postes, pozos y canalización) por falla puntual.

Sin pronóstico:

- 65% de validación de solicitudes atendidas en tiempo.
- 65% de anteproyectos autorizados en tiempo.
- 65% de programación de Visitas Técnicas en tiempo.
- 65% de recuperación de infraestructura (postes, pozos y canalización) por falla puntual.



La medición de estos parámetros e Indicadores será de forma trimestral.